



ISNA

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ACTA DE INEXISTENCIA DEL INDICE LEGISLATIVO

En cumplimiento al artículo No. 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, al artículo No. 47 de su reglamento, y al Lineamiento de Gestión Documentos y Archivos No. 3 denominado **“PARA LA IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DOCUMENTAL”**, artículo 1, establece que los entes obligados deberán crear el Comité para realizar la Identificación Documental de la institución bajo la Coordinación de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, integrado por un representante o designado de la unidad productora o generadora; personal de recursos humanos, planificación institucional, calidad o desarrollo, Unidad Financiera y del área jurídica.

Entre las funciones delegadas a este comité están: elaborar una reseña histórica institucional, un índice de organismos, y un índice legislativo que recopile todas las leyes, normas, reglamentos, instructivos y directrices aplicables a la institución.

En ese sentido, hacemos constar que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA, **no cuenta con ninguno de los instrumentos descritos anteriormente.**

San Salvador, 23 de julio de 2020.



Herbert Oswaldo López Quintanilla
Jefe del Departamento de Gestión Documental y Archivo Institucional.